

RESOLUCIÓN I.M N° 10803/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA Y SE CONVOCA AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA DEL LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°07/2025 “CONSULTORIA TECNICA PARA ELABORACION E IMPLEMENTACION DE MECIP” ID N° 464379, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY. -----

Piribebuy, 23 de octubre de 2025.-

VISTA: El informe de la Oferta Técnica emitido por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Piribebuy, conforme para el estudio referente a la Licitación de Menor Cuantía N° 07/2025 “CONSULTORIA TECNICA PARA ELABORACION E IMPLEMENTACION DE MECIP”, ID 464379. -----

CONSIDERANDO:

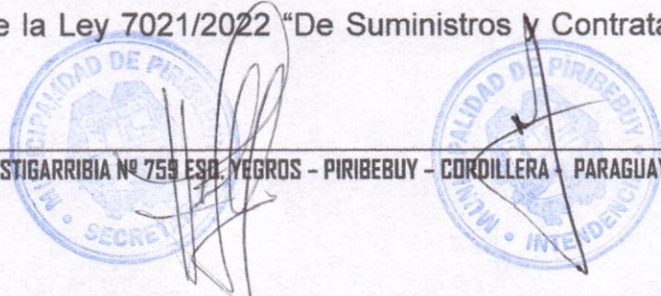
*Que, la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” expresa en su artículo 51, inc. j) “Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones”. -----

*Que, el art. 75 inc. 2.2 del decreto Reglamentario N° 2264/24: “Método de Presentación de las Ofertas en doble sobre: las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas: primero la propuesta Técnica y posterior la propuesta económica. Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada. -----

Una vez finaliza la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizara a través del SICP y será considerada como acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema. -----

Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones de la propuesta técnica realizada por el comité de evaluación, el oferente reúnen los requisitos exigidos en el PBC, resultando calificada técnicamente, por lo que se proceda a la siguiente etapa de Evaluación de la Propuesta Económica.-----

*Que, el art. 55 de la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”



2021-2025

expresa cuanto sigue en su segundo párrafo: La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación. -----

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

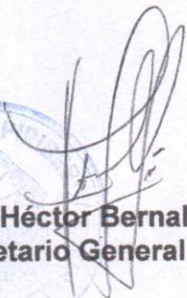
RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar, el informe de Evaluación Técnica, referente al llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 “*Consultoría técnica para Elaboración e Implementación de MECIP*” ID 464379, conforme a las fundamentaciones que anteceden, en el cual desprende el puntaje técnico logrado por el oferente: María Elena Arce González de la firma C&A EMPRENDIMIENTOS CONSULTORIAS EMPRESARIALES, LOGISTICA Y SERVICIOS con RUC 1418601-2 con un Puntaje de 100 (cien), por lo que califica para ser convocado a la apertura de oferta económica.-----

Art. 2º. Convocar, al consultor María Elena Arce González, con RUC 1418601-2 AL ACTO DE APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA (SOBRE 2) a ser realizado en fecha fijada en el SICP, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Piribebuy.-----

Art. 3º. Remitir a la Dirección de Contrataciones Públicas.-----

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-----



Lic. Blas Héctor Bernal Leiva
Secretario General



Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal